



Roberto Peral

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 496/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Alejandro PERAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Biotecnología, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 496/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

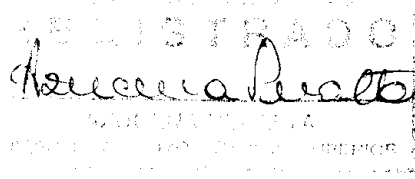
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 496/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Biotecnología, rendida con anterioridad a su correlativa Físicoquímica, al alumno Roberto Alejandro



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PERAL, Legajo N° 22102, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior